
LAS ESCUELAS DE MÚSICA EN EL MARCO EUROPEO

Núria Sempere

MONOGRÁFICO

Hasta hace poco, era frecuente y común utilizar el término escuela de música para denominar centros de enseñanza musical no oficial. Sin embargo, la diferencia entre estos centros y los llamados Conservatorios residía exclusivamente en su oficialidad y volumen de alumnado, ya que unos y otros tenían proyectos de centro similares, fundamentalmente dirigidos a formar futuros profesionales de la música, aunque por razones de falta de planificación de la política de educación musical del país, todos los ciudadanos con deseo de acceder a la formación musical se vieran obligados a estudiar en este centro único.

La convivencia de alumnos con vocación profesional y de alumnos con vocación *amateur* en un mismo centro reglado y diseñado para futuros profesionales provocó la situación que todos conocemos: un bajo nivel profesional y la carencia de un sector de aficionados ilustrados a la música.

Pero esta situación no era común al resto de los estados europeos, muchos de los cuales estaban desarrollando un modelo de centro de educación musical más flexible, en el que tenían cabida los estudiantes *amateurs* al lado de las primeras etapas de estudio de los futuros profesionales, con programaciones adecuadas para cada uno de los grupos y la pretensión de llegar a un sector muy amplio de la población. Este centro de educación musical es la escuela de música.

1. La Unión Europea de Escuelas de Música. Gestación y definición de la idea de escuela de música

Uno de los primeros países que iniciaron este proceso de inversión en la escuela de música, entendida como centro dinamizador y difusor de la cultura musical y como aglutinador de una parte importante del ocio educativo de la población, fue la Alemania Federal de los años cincuenta. La *Verband deutscher Musikschulen* (VdM), 1966, heredera de la *Verband der Jugend und*

Volkmusikschulen, 1952, contribuyó a democratizar los estudios musicales y a promover una práctica recreativa de la música que aún hoy enriquece la vida cultural del país, estimulando a su gobierno a desplegar una red de centros que hoy superan el millar y aglutinan a más de un millón de alumnos.

La VdM impulsó, en 1973, la creación de la *Europäischen Musikschul-Union*, EMU, fundada por representantes de once países europeos y con la voluntad de resituar el valor de la música y la educación musical en tiempos de cambios en la esfera de la técnica, la economía y la sociedad.

Actualmente, la EMU, aglutina 21 países europeos, entre los cuales está el nuestro, representado por la *Associació Catalana d'Escoles de Música*, ACEM. La EMU es miembro asociado del Consejo Internacional de la Música, IMC, y tiene un estatuto consultivo en el Consejo de Europa desde 1982, como signo de reconocimiento de su trabajo en favor del desarrollo de la idea de las escuelas de música en Europa.

Las actividades de la *Unión Europea de Escuelas de Música* se dirigen a promover el interés por la música desde la infancia, favorecer la práctica de la música instrumental y vocal desde su nivel más elemental, garantizar generaciones de músicos *amateurs* para el futuro desde los diversos estilos musicales, detectar y estimular a los jóvenes con talento preparándolos para su acceso a estudios superiores, establecer colaboración con las escuelas de enseñanza general y otras instituciones para la promoción de la cultura, formar un sentido crítico entre los jóvenes y facilitar a los adultos el acceso a la práctica de la música. Con el fin de alcanzar estos objetivos, la EMU reclama la atención de políticos y público en general para su sensibilización sobre cuestiones musicales, ayuda a la creación de nuevas asociaciones de escuelas de música y favorece el intercambio de alumnos, profesores, orquestas o coros.

Además de estas acciones de fondo, la EMU promueve anualmente la Asamblea General de los representantes de sus países miembros, que tiene carácter congresual y está alternativamente organizada por un país distinto. La EMU promueve también, en este caso cada tres años, el Festival Musical de los Jóvenes Europeos, en el que participan miles de jóvenes estudiantes de las escuelas de música de todo el continente. En 1998, el Festival Musical de los Jóvenes Europeos tendrá lugar en Barcelona, por lo cual nos detendremos más adelante sobre este acontecimiento.

En la medida que se han ido celebrando, año tras año, los Congresos antes mencionados y a raíz de las discusiones entre los asistentes, la *Unión Europea de Escuelas de Música*, EMU, ha ido consensuando las posiciones de los distintos países que la conforman, y ha ido forjándose un concepto de escuela de música que, si bien tiene expresiones diferentes en cada país, se fundamenta sobre un substrato común.

Escuela de Música para todos

- Escuela de Música para alumnos con diferentes intereses y capacidades, es decir, que acoge a todos los alumnos, detectando aquéllos con capacidad e interés para dedicarse a la música como futura dedicación profesional, a los que dedica una atención especial.

- Escuela de Música para todas las músicas, sin que ninguna manifestación musical quede excluida. Esta afirmación se refiere tanto a la música moderna como a la música popular y a todos los estilos anteriores y posteriores al clasicismo y el romanticismo, tan poco contemplados en los centros de enseñanza musical.

- Escuela de Música para todas las edades, fundamentalmente dirigida a los niños, pero con espacio para los jóvenes y los adultos que se acercan a ella como alumnos, ya sea porque carecieron de formación musical en su etapa formativa, o bien porque quieren llenar su tiempo de ocio con proyectos de desarrollo personal.

- Escuela de Música para todas las economías, donde nadie es discriminado por razones económicas. Los caminos que garantizan esta igualdad de oportunidades van desde el establecimiento de cuotas asequibles a la dotación de un amplio sistema de becas, además de la oferta de un banco de instrumentos en préstamo para afianzar la igualdad de los alumnos en la elección de instrumento.

- Escuela de Música para todos los niveles hasta el grado superior, lo que la hace atractiva a los alumnos -que no tendrán que abandonar su lugar de estudio a edades aún adolescentes-, al municipio -que no perderá los alumnos con especial dedicación- y al profesorado -que se podrá dedicar a alumnos de todo tipo-. Para hacer posible la diversidad en la oferta de esta Escuela de Música se han creado en toda Europa diferentes soluciones, que van desde las Escuelas de Música de comarca hasta las aulas asociadas a una gran escuela que complementa la oferta formativa de cada centro. La característica común a todas las soluciones es el hecho de que ofrecen diferentes posibilidades en el seno de la misma red de Escuelas de Música.

Este diseño requiere un alto nivel pedagógico del profesorado, que le permita ser flexible atendiendo las necesidades de los distintos alumnos y elaborando una oferta formativa a su medida. A su vez, este diseño escolar requiere una planificación territorial responsable y unos centros equipados adecuadamente.

Los planteamientos de la EMU eran diferentes a los que se desarrollaban paralelamente en nuestro país. Su apuesta, dirigida a ampliar la formación musical a la mayor parte de la población, estaba lejos de los planteamientos de nuestros Conservatorios, diseñados para formar futuros profesionales de la música. La reforma educativa de 1970 no se ocupó de democratizar la enseñanza musical y hemos tenido que esperar a la publicación de la *Ley de Orde-*

nación General del Sistema Educativo, LOGSE (1990), para encontrar un espacio propio para la escuela de música.

El artículo 39.5 de la mencionada LOGSE y su posterior despliegue a cargo de las distintas administraciones educativas, abre la posibilidad de crear escuelas de música y reconoce, así, la tarea realizada por algunos centros pioneros de este modelo en nuestro país. Está claro que la posibilidad de acceder a la enseñanza oficial reglada en los Conservatorios mediante una prueba de acceso facilita la creación de centros de enseñanza no reglada, a la vez que garantiza la continuidad en sus estudios de los alumnos que serán preparados para convertirse en profesionales.

2. La Escuela de Música como centro educativo

En tanto que centros de enseñanza no reglada, las escuelas de música tienen plena libertad para establecer no solamente proyectos educativos con idiosincrasia propia, sino proyectos curriculares muy diversos. Aun así, las escuelas de música de los países miembros de la EMU tienden hacia una oferta formativa, una organización interna y una proyección externa que responden a las siguientes características comunes:

Oferta formativa

Partiendo de la premisa de que una escuela de música está dirigida a alumnos de todas las edades, de distintas capacidades e intereses y que ofrece enseñanza en diversos estilos musicales, su estructura formativa comprenderá las siguientes áreas:

1. Formación musical básica: en este área se articula la formación de los alumnos que llegan de nuevo a la escuela de música hasta el momento en que adquieren unos conocimientos elementales que permitan a su tutor, a sus padres y a ellos mismos empezar a decidir sobre su formación. Se incluye en este tramo educativo un primer estadio de sensibilización musical para alumnos de edades tempranas.

2. Área de formación instrumental y vocal: en este área se articula la formación de los alumnos en un instrumento o la voz. Será troncal en la vida escolar de los estudiantes, los profesores de instrumento serán sus tutores y contemplará la oferta instrumental de los diferentes ámbitos que hemos comentado con anterioridad: música clásica, música moderna y música popular. Podrá estructurarse por departamentos de instrumentos de la misma sección y garantizará una oferta diversificada de acuerdo con las necesidades de los alumnos y del equilibrio instrumental de la propia escuela.

3. Conjuntos instrumentales y vocales: son el eje vertebrador de las escuelas de música, todos los alumnos podrán participar, como mínimo, en un conjunto instrumen-

tal o en un conjunto vocal, en función de su instrumento y del estilo de música que practican. Es en los conjuntos donde la escuela de música pone en funcionamiento todo su carácter pedagógico, desarrollando verdaderamente sus posibilidades como centro que educa personas a través del arte de la música y que ofrece una educación global.

4. Área de formación complementaria: paralelamente al estudio del instrumento y su práctica en el conjunto, los alumnos han de poder acceder a la formación en los diferentes aspectos que conforman la globalidad de la música. La organización de esta formación complementaria tiene que ser suficientemente flexible para no uniformizar la oferta y permitir así que cada alumno, junto con su tutor, escoja en función de sus necesidades y dedicación.

5. Cursos de promoción: es responsabilidad de la escuela de música detectar a los alumnos especialmente dotados y estimularlos a continuar estudios superiores. Estos alumnos deben poderse preparar para los exámenes de acceso a un centro reglado en su escuela de música, lo cual no tiene por qué suponer ningún problema para el centro, puesto que será una minoría, nunca más de un 5%, la que será objeto de esta formación suplementaria. Como ya hemos comentado, la nueva organización de los estudios musicales en nuestro país permite el acceso a un Conservatorio Superior a través de una prueba de acceso. Teniendo en cuenta que serán pocos los alumnos que seguirán estos estudios superiores y que ninguno de ellos debe quedar discriminado por razones -por ejemplo- territoriales, sería razonable aunar esfuerzos para garantizar una oferta de cursos de promoción que trascienda un solo centro.

3. Organización interna. Recursos humanos y agentes sociales

La titularidad del centro, la ubicación de la escuela de música en la ordenación educativa del país, la tradición histórico-educativo-musical y los agentes sociales que se concentran en los centros, son los factores que determinan la organización interna de las escuelas de música en Europa. Esta cantidad de variables hace imposible su descripción. No obstante, se dan unas condiciones en el profesorado y en los servicios de soporte institucional sobre las cuales basar esta organización interna:

El profesorado

El profesorado es el equipo responsable de definir los objetivos del centro y de elaborar el ideario o proyecto educativo del mismo en posición consensuada con el titular. El claustro de profesores, bien liderado por el equipo directivo, es el motor de la escuela de música y el órgano responsable de poner en práctica sus principios básicos.

Ahora bien, este profesorado debe estar preparado para esta responsabilidad añadida a la propia docencia. Debe conocer y haber analizado los principios motores de la escuela de música y tener ilusión por trabajar en este tipo de centro. Por todo ello el profesorado requiere:

1. Formación adecuada a las tareas que debe desempeñar. Los profesores de las escuelas de música de nuestro país se han encontrado inmersos en un proceso de transformación de sus centros para la cual no han sido preparados. Con la reforma educativa en curso y las nuevas necesidades de las escuelas de música se necesita del profesorado la capacidad de flexibilizar su programa de trabajo en función de los intereses y las diversas capacidades de los alumnos, pero su formación pedagógica ha sido escasa y tan sólo orientada a formar alumnos con vocación profesional. Dificilmente un profesorado con estas carencias esenciales podrá estar ilusionado por desempeñar un trabajo para el que no se siente, en este momento, preparado.

2. Condiciones de trabajo de calidad, con una infraestructura adecuada a las necesidades de la docencia musical -que más adelante comentaremos- y un soporte pedagógico de formación continua que adecue sus conocimientos a los menesteres docentes que la propia dinámica de la escuela de música va creando. En este sentido, las asociaciones de escuelas de música, que detectan estas necesidades con gran facilidad, suelen establecer programas de formación permanente del profesorado que financian las administraciones educativas. Uno de los ejemplos más notables de programas de formación es el que desarrolla la *Verband deutscher Musikschulen*, VdM, en Alemania.

3. Retribuciones salariales adecuadas a su categoría laboral. El profesorado de las escuelas de música suele tener, en Europa, una equiparación salarial con los profesores de la enseñanza general. Lamentablemente, en la mayoría de las comunidades autónomas de nuestro país, los profesores de las escuelas de música están muy lejos de conseguir esta equiparación. Será fundamental avanzar en este punto para atraer buenos profesores a las escuelas de música y garantizar, así, la estabilidad de los claustros y un desarrollo normalizado de los distintos proyectos educativos del centro.

4. Servicios de soporte institucional

Denominaremos servicios de soporte institucional a la secretaría y la administración del centro. Debido a la flexibilidad inmanente a la dinámica de la escuela de música, la secretaría debe estar preparada para resolver horarios, cuotas y solicitudes no uniformes entre los alumnos.

La administración de una escuela de música suele estar en manos del director y el equipo directivo del centro que, además de motivar, formar y facilitar la convivencia entre profesores y alumnos y proponer y conducir las directrices de trabajo, tienen la responsabilidad de

gestionar sus recursos. Pero pocas escuelas de música disponen, en nuestro país, de una dirección o un equipo directivo capacitados en gestión de recursos humanos y materiales. Una formación adecuada en este sentido racionalizará el trabajo, el esfuerzo y la economía de los centros, como nos demuestra la experiencia de países que, como Holanda, están trabajando en esta dirección.

5. Agentes sociales

Además del profesorado y el alumnado, muchas escuelas de música cuentan ya con dos organizaciones muy valiosas para el dinamismo escolar: la asociación de padres y la asociación de alumnos. Ambas asociaciones aportan una visión de la escuela desde un ángulo distinto al del profesorado, lo cual puede contribuir a una mejor convivencia en el centro y a un mayor aprovechamiento de su oferta, siempre que desarrollen un trabajo constructivo y creativo.

6. Organización interna. Recursos materiales y de infraestructura

Según publica la *Unión Europea de Escuelas de Música*, EMU, en su libro *EMU-Handbook*, la escuela de música es la responsable de dinamizar la vida musical local, para lo cual necesita un edificio propio y céntrico que la identifique para toda la población. En un segundo estadio de normalización, será importante descentralizar algunas disciplinas, como la sensibilización musical para niños en edades tempranas o las clases de los instrumentos mayoritarios, para facilitar el acceso de los alumnos.

La escuela de música, que como cualquier equipamiento educativo ha de respetar las normas elementales de seguridad y funcionalidad, dispondrá de áreas -como sala de profesores o los locales administrativos- cuyo uso coincide con el resto de las escuelas, a la vez que tiene un tipo de necesidades específicas de la materia que imparte.

Por lo que a las aulas se refiere, estas necesidades específicas de la música tienen que ver lógicamente con sus condiciones acústicas, pero también con su número, ya que son necesarias numerosas salas de distintos tamaños, que se adapten a los distintos tipos de actividad: clases de instrumento individual o en pequeño grupo, clases de disciplinas complementarias en grupos más numerosos, salas de ensayo de grupos de cámara o salas de estudio individual. Asimismo, es necesario disponer de una sala de ensayo para orquesta y una sala de conciertos.

En cuanto a los instrumentos, la escuela de música tiene que estar equipada de pianos, de instrumentos adecuados a la educación en edades tempranas y de instrumentos que, como los de percusión, deben estar a disposición de los alumnos en el centro. Como ya hemos comentado, la escuela de música debe disponer también de un banco de instrumentos para prestar a los alumnos.

En algunos países europeos, la escuela de música comparte locales con la escuela general. Esta situación, si bien permite un ahorro en equipamientos, no es la idónea ni por lo precario de sus condiciones acústicas, ni por la ausencia de identificación de la escuela de música como núcleo de actividad, además de impedir a los alumnos separar la escolaridad con su tiempo de ocio educativo.

7. Proyección externa

Tan importante como su actividad docente, la Escuela de Música tiene la responsabilidad de organizar, aglutinar y dinamizar la vida musical de su entorno más inmediato. En este sentido, existe una relación entre la escuela de música y el resto de instituciones educativas y culturales de la localidad.

Es frecuente que la escuela de música ofrezca programas para trabajar aspectos musicales a las escuelas de primaria, de secundaria y a los institutos. Con ello, los estudiantes tienen acceso a trabajar con mayor riqueza, lo que les permitire desarrollar actividades que no serían viables sin el apoyo de la escuela de música. La escuela de música, en coordinación con las Escuelas de Adultos y con los Servicios Sociales Municipales, es responsable de promover programas diseñados para colectivos de integración social problemática, para los cuales puede ser atractivo el uso de la música como vehículo de integración en la nueva localidad. A través de su relación con la escuela de música, el Servicio de Promoción Económica amplía su oferta formativa hacia ámbitos que tienen que ver con la formación musical. Hay que destacar la conexión entre los Servicios de Cultura y de Juventud y la escuela de música para proyectar conjuntamente no sólo la inmediatez de las actividades musicales, sino las líneas básicas de actuación sobre la localidad en materia musical.

A continuación mencionaremos algunos ejemplos de actividades concretas que desarrollan muchas escuelas de música en Cataluña y que pueden ilustrar lo enunciado en el párrafo anterior:

- Cursos de formación permanente dirigidos al profesorado de las guarderías, las escuelas de formación infantil y de primaria de la localidad.
- Participación en la programación estable que los municipios dirigen a los centros de primaria.
- Actividades complementarias a la formación de los alumnos de secundaria y de los institutos de bachillerato.
- Coordinación de la escuela de música con centros de enseñanza primaria para liberar carga horaria de los alumnos.
- Oferta de actividad musical en los centros cívicos.

- Cursos cortos de formación sobre temáticas musicales de actualidad abiertos a toda la población.
- Seminarios y conferencias abiertos a toda la población.
- Organización de ciclos de conciertos.
- Proyectos conjuntos con el resto de escuelas artísticas (de artes plásticas o escénicas) de la localidad.

8. Las asociaciones de escuelas de música

La articulación desde la administración educativa de los mecanismos legislativos y económicos que permitan el desarrollo de una red de escuelas de música por todo el territorio del estado es fundamental. A su lado es importante crear un foro de debate de los centros que vaya forjando un modo de pensar común y promueva una reflexión continua sobre su función en la sociedad y su incidencia sobre la vida musical.

Las asociaciones de escuelas de música han llevado a cabo esta función desde los inicios de su actividad y han alentado a menudo a los estados a corregir políticas de desprotección cultural o abandono de la música, a la vez que diseñan una oferta formativa mejor y más rica.

Si nos fijamos en el papel que juegan las asociaciones nacionales en cada estado miembro de la *Unión Europea de Escuelas de Música*, EMU, podremos comprobar cómo estas asociaciones constituyen una herramienta útil para los municipios, para los profesores y para la administración educativa.

Son útiles a los municipios en tanto que organismos competentes para diseñar escuelas de música de nueva creación o para ampliar la acción de una escuela ya existente, estudiando las necesidades de la localidad y así ampliar su proyección social o para resituar su oferta formativa. Son útiles a los profesores en tanto que velan por su formación continua y porque les permiten mantener un contacto permanente con sus colegas. También son útiles para la administración educativa que dispone así, de un interlocutor con el que debatir y consensuar las directrices que afectan a las escuelas de música a la vez que reciben ideas directas del propio colectivo.

Nuestro país es miembro de la EMU a través de la *Associació Catalana d'Escoles de Música*, ACEM, fundada por 30 Escuelas de Música de toda Cataluña en enero de 1992 con el deseo de promover el debate en torno a un nuevo modelo de centro que estábamos descubriendo en nuestro país y de buscar la experiencia de todos aquellos que estaban trabajando en este sentido.

Para ello, la ACEM se dirigió a la *Unión Europea de Escuelas de Música*, EMU, de la cual es miembro activo desde 1993. En un primer momento formó parte del grupo de trabajo

de relaciones exteriores y actualmente, desde mayo de 1995, la presidenta de la ACEM ha sido elegida miembro del *Præsidium* de la EMU constituido por 7 de los 21 países que la integran.

Las actividades que desarrolla la *Associació Catalana d'Escoles de Música*, que hoy está integrada por 128 escuelas de música, tienen por objetivo promover la reflexión necesaria para llevar a cabo el giro radical que requiere el abandono de viejos modelos de centro de formación musical hacia modelos más flexibles, incidiendo en la redefinición del término escuela de música. Para ello realiza distintas actividades:

- Organiza conferencias y debates, invitando a personas con experiencia en materia de escuelas de música.
- Organiza el Curso de Pedagogía del Instrumento, que se celebra anualmente la primera semana de julio. Este curso se dirige a los profesores de instrumento como contribución a su formación permanente y tiene como uno de sus objetivos prioritarios la orientación en las clases colectivas y en su nuevo papel de tutores de los alumnos. Este año se ha celebrado la tercera edición.
- Colabora en la organización de jornadas de estudio sobre escuelas de música en las comarcas catalanas que, promovidas por algún centro, contribuyen a la reflexión de padres, alumnos y políticos sobre el papel de las escuelas de música en los distintos municipios.
- Elabora y publica encuestas sobre temáticas concretas de las escuelas de música para proponer a la administración educativa o a los titulares de los centros la reorientación de alguna de sus políticas.
- Asesora a escuelas de música y a ayuntamientos con interés en redefinir su centro o en impulsar la creación de uno nuevo, atendiendo consultas y elaborando material para la reflexión.
- Ha creado el embrión de lo que será la orquesta de las escuelas de música.
- Organiza anualmente exposiciones de nuevo material didáctico.
- Elabora y publica el boletín informativo *Escoles de Música*.
- Elabora y distribuye circulares informativas de temas de interés para los centros.
- Se coordina con otras organizaciones del campo de la música con el objetivo de mejorar la política musical catalana.
- Y está trabajando en dos proyectos muy ambiciosos:

a) El *Congreso de Escuelas de Música* que se celebrará en Barcelona al final del próximo curso (junio-julio de 1997), con participación de destacados

miembros de la *Unión Europea de Escuelas de Música* y coincidiendo con la celebración en esta ciudad de su asamblea anual. Este Congreso está dirigido a los profesores, equipos directivos, responsables de la política y la gestión de escuelas de música de todo el Estado español.

b) *Festival Musical de los Jóvenes Europeos*, que tendrá lugar en Barcelona en 1998. Este Festival, auspiciado por la EMU, se celebra cada tres años en una capital europea. Hasta este momento ha tenido lugar en Munich, Estrasburgo, Eindhoven y Budapest. Su 5ª edición tendrá lugar en Barcelona, siendo ésta una oportunidad única para establecer contacto de primera mano con el trabajo de las escuelas de música de toda Europa.

Pero la ACEM no es la única asociación de escuelas de música del estado español. En diciembre de 1994 se fundó en el País Vasco la *Heuskal Herrico Musika Eskolen Elkarte*, HEME. Ambas asociaciones tienen en proyecto constituir una federación en la que tengan cabida las asociaciones de ámbito autonómico que puedan crearse en el seno del Estado español. La estructura propuesta es federativa, con plena independencia para cada asociación miembro, en tanto que las características de las escuelas pueden ser distintas, al igual que lo es el marco legislativo de las escuelas de música que ha elaborado cada administración educativa.

En la medida que seamos capaces de hacer crecer el número de asociaciones autonómicas, y por lo tanto empujar a las administraciones públicas a crear un mapa de escuelas públicas de música, a ofrecer un programa de formación continua del profesorado, debatiendo y trabajando todos juntos, nos acercaremos cada vez más al modelo europeo, que tan buen resultado ha dado en otros países y del cual esperamos recoger los frutos.

Apéndice

1. Direcciones

EMU, *Europäische Musikschule Unio*, Unión europea de escuelas de música.

Presidente: Josef Frommelt.

Secretario general: Louis Vogt.

Liechtensteinische Musikschule. St. Florinsgasse. 1 FL-9490 Vaduz

Telf. (41) 75 232 46 20 / fax (41) 75 232 46 42

ACEM, *Associació Catalana d'Escoles de Música*, Asociación Catalana de Escuelas de Música.

Presidenta: Núria Sempere.

Secretario: Ignasi Gómez.

Granja Soldevila, Puig i Cadafalch s/n. 08130 Santa Perpètua de Mogoda.

Telf. (93) 560 01 03 / fax (93) 560 76 56.

FHME, *Euskal Herrico Musica Escolen Elkarte*a, Asociación de Escuelas de Música de Euskal Herria.

Presidente: Javier Salaberria.

Errebal Kalea, 11 E - 20600 Eibar

Telf. (943) 70 27 25 / fax (943) 10 42 00.

2. EMU. Algunos detalles de su funcionamiento interno.

a) Miembros.

Toda asociación o representación nacional de las escuelas de música de un estado europeo puede ser miembro activo de la EMU. Un país estará representado por una sola organización y la admisión de nuevos miembros correrá a cargo de la Asamblea General.

Además de las asociaciones nacionales, la EMU cuenta con otros miembros: los miembros benefactores, que contribuyen económicamente con una cuota mínima anual que fija la Asamblea General sin tener por ello derecho a voto, y los miembros honoríficos, que pueden participar en la Asamblea General, sin derecho a voto y sin contribución económica alguna.

b) Órganos: Asamblea General y *Præsidium*.

- La Asamblea General: está compuesta por los representantes de los miembros activos de la EMU y por el *Præsidium* o Junta directiva. La Asamblea General es soberana para elegir a los miembros de la Junta directiva, aprobar las directrices ideológicas y económicas de la Junta directiva, elegir a los auditores, aprobar el plan de trabajo, admitir a nuevos miembros, fijar las cuotas, modificar los estatutos, designar a los miembros honoríficos y disolver la asociación, según rezan los estatutos.

La Asamblea General se convoca en sesión ordinaria una vez al año. Cada miembro, al corriente de pago, tendrá derecho a voz y voto.

- El *Præsidium* o Junta Directiva: está formado por un Presidente, un Vicepresidente y entre tres y cinco delegados de diferentes países. Su mandato es de cuatro años y puede ser reelegido. Su misión es ejecutar las decisiones de la Asamblea General de la EMU. Para ello, cada miembro del *Præsidium* tiene una tarea específica a desarrollar.

- Cotizaciones: Cada miembro de la EMU debe aportar una cuota fija anual, que actualmente es de 1.500 DM (ca. 125.000 pts.) y una cantidad fija por cada escuela de música afiliada, que en la actualidad es de 8 DM (ca. 675 pts.). ■